

12 de septiembre de 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

Atención: Rocio Londoño Londoño

rbaron@fiduoccidente.com.co

hcastillo@fiduoccidente.com.co

Referencia: Invitación a participar en el estudio de mercado para el proceso de contratación para la elaboración del diseño de la Arquitectura Empresarial para el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda para el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

Asunto: Solicitudes de aclaración documentos estudio de mercado.

Respetados Señores:

En atención a lo dispuesto en la invitación remitida el día 30 de agosto de 2019, referentes con la **“Invitación la participar en el estudio de mercado para el proceso de contratación para la elaboración del diseño de la Arquitectura Empresarial para el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda para el Fondo Nacional de Vivienda”**, por medio de la presente formulamos solicitudes de aclaración a los documentos que integran el estudio de mercado, las cuales se individualizan y explican a continuación:

1. Pliego de Bases y Condiciones - I Introducción

Se solicita precisar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que deben ser tenidos en cuenta; así como las entidades externas que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda en sus componentes de oferta y demanda que deben ser tenidas en cuenta para efectos de interrelación durante la presentación del servicio.

2. Pliego de Bases y Condiciones - IV Descripción de la Necesidad

Se solicita aclarar si el alcance planteado incorpora el desarrollo de software y/o de código fuente.

3. Pliego de Bases y Condiciones - IV Descripción de la Necesidad

En la parte final de este apartado se menciona que: teniendo en cuenta la experiencia de las firmas consultoras en este tipo de proyectos, el sondeo de mercado pretende recibir sugerencias y recomendaciones para complementar el documento técnico para adelantar el proceso contractual.

Al respecto se consulta: ¿podría presentarse sugerencias a la metodología propuesta? ¿podrían sugerirse cambios en el equipo clave propuesto?

4. Pliego de Bases

¿Qué documentos son necesarios en esta instancia para calificar dentro de la Lista Corta? ¿Es necesario en esta instancia presentar una metodología?

5. Pliego de Bases y Condiciones – VI. Alcance – 6.2. Alcance No Funcional

Entendemos que se espera que la consultoría proporcione a los colaboradores del MVCT, capacitación en las metodologías de (SCRUM, TOGAF y COBIT) para cuatro (4) colaboradores y voucher de certificación en cada una de las metodologías.

Al respecto se consulta: ¿Qué requisitos debe reunir este voucher?

6. Pliego de Bases y Condiciones – VIII Tiempo de Ejecución

El tiempo estimado para la entrega de los productos y por lo tanto para esta consultoría es de hasta (12) meses

Al respecto se consulta: ¿podría proponerse un plazo distinto ya sea más corto o más largo que el previsto en los pliegos de bases y condiciones?

¿existe algún tipo de restricción presupuestal si el contrato se inicia en la vigencia 2019 pero su ejecución se extiende en la vigencia 2020?

7. Pliego de Bases y Condiciones – IX Logística

Este apartado establece que el proponente deberá considerar dentro de su presupuesto, la visita a por lo menos cinco (5) entidades externas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se encuentren fuera de la ciudad de Bogotá y que sean ciudades capitales.

Al respecto se consulta: ¿podría proporcionar un listado de cuales serán o podrían ser esas entidades?

8. Pliego de Bases y Condiciones – X Equipo de Trabajo

Al respecto se establece que la propuesta deberá contener un equipo mínimo de trabajo con dedicación exclusiva al proyecto al 100% para la ejecución de las actividades contempladas en el alcance de la propuesta. Deberá relacionar el cargo y perfil de cada uno de los participantes del equipo de trabajo.

Al efecto, no nos estaría quedando si el equipo clave debe presentarse junto con esta propuesta.

Al respecto se consulta: ¿el equipo de trabajo como tal debe ser presentado el día 20 de septiembre con esta propuesta? O ¿El equipo clave como tal debe ser presentado en caso de quedar seleccionados dentro de la lista corta?

9. Pliego de Bases y Condiciones – X Equipo de Trabajo

Basados en nuestra experiencia en proyectos de similar alcance, consideramos que la cantidad de personas solicitadas y los porcentajes de dedicación del 100% son considerablemente altos. Consideramos que para que este proyecto sea exitoso puede llevarse a cabo con la mitad del equipo.

Al respecto se consulta: ¿podría plantearse ajustes a la composición y/o dedicación del equipo clave propuesto por ustedes? Asimismo: ¿podría considerarse reducir la dedicación del equipo clave?

10. Presupuesto: Teniendo presente que el presupuesto no ha sido publicado: ¿podrían informarnos si existe un tope o techo presupuestal para esta contratación? De ser así, ¿cuál es dicho tope?
11. Pliego de Bases y Condiciones - X. Equipo de Trabajo – Gerente de Proyecto, Líder de Arquitectura empresarial y Líder de Transformación Digital.
En cuanto al requerimiento relativo a que el gerente de proyecto, el líder de arquitectura empresarial, líder de transformación digital y el líder de transformación digital deberán acreditar experiencia específica en proyectos diferentes y terminados desarrollados en el Estado Colombiano Al respecto se solicita incluir dentro del requerimiento entidades privadas o públicas y la posibilidad de que las mismas sean procedentes de otros países.
Motiva este requerimiento ya que la experiencia para estos perfiles, de acuerdo al alcance y al objeto de esa consultoría puede haber sido adquirido tanto en el sector público como en el privado, como así también en otras geografías.
A su vez, solo incluyendo al sector público colombiano, se estaría restringiendo la inclusión de otros perfiles y expertos valiosos para la realización de este trabajo.
12. Pliego de Bases y Condiciones – X. Equipo de Trabajo
Entendemos que para acreditar la experiencia de los profesionales tanto habilitante como de puntaje, se puede hacer a través de la certificación del Representante Legal de la firma. Lo anterior basado en que en la mayoría de los casos, la experiencia específica del personal clave ha sido adquirida como empleados de la Firma, en el desarrollo de proyectos relevantes en los cuales la Firma fue contratada, y para los cuales los respectivos profesionales prestaron sus servicios en nombre de la Firma y en calidad de empleados de ésta. Por tal razón, la capacidad para certificar la experiencia específica adquirida por el personal clave reside en el representante legal de la Firma quien, en su calidad de empleador, tiene la competencia legal para dar fe de los proyectos específicos en los cuales han participado los profesionales a su servicio.
Al respecto se consulta: ¿Es correcto nuestro entendimiento?
13. Pliego de Bases y Condiciones – X. Equipo de Trabajo
Respecto a la acreditación de los títulos académicos del equipo de trabajo, se solicita aclarar si se permitirá, respecto de los títulos que hayan sido obtenidos en el exterior, que los mismos se acrediten mediante apostilla y traducción oficial únicamente como requisito para la firma del contrato al proponente que haya resultado elegido.
14. Pliego de Bases y Condiciones – X. Equipo de Trabajo
Todos los profesionales del equipo clave deberán acreditar experiencia específica en proyectos diferentes y terminados en diferentes temáticas de acuerdo a su destreza y expertise.
Al respecto se consulta: ¿qué tipo de rol debe haber desempeñado el profesional en el proyecto para darse por cumplido el requerimiento?
15. Pliego de Bases y Condiciones – X. Equipo de Trabajo. Líder de Seguridad
Por favor confirmar cual es el criterio para el perfil del Líder de Seguridad.

16. Pliego de Bases y Condiciones – V. Equipo de Trabajo. Líder en Seguridad

Deberá presentar Certificado como Auditor Interno o Líder ISO 27001

En cuanto al certificado como auditor interno y a la certificación ISO solicitamos que la misma sea retiradas de los requisitos de calificación. Motiva este pedido que, pese a que el equipo a presentar por nuestra firma estará conformado por lo mejor de nuestro talento y expertice, no contamos a la fecha, con consultores con ese tipo de certificaciones capaces de asumir el liderazgo del proyecto en los próximos meses. Toda vez que dando cumplimiento a todos los requisitos solicitados y exceptuando de la lista la certificación ISO 27001 cualquier profesional estaría calificado para dar cumplimiento a todo lo solicitado para el perfil de Líder de Seguridad. Por lo expuesto y atento a las razones argumentadas, agradecemos reconsiderar el requisito de Certificación en ISO para el perfil ya que en este aspecto consideramos que es más importante tener un perfil con experiencia como líder o director o jefe o Coordinador o Profesional Senior o Consultor Senior u Oficial de Seguridad de la Información o Consultor en Seguridad Informática o Especialista en Seguridad que tener una certificación en ISO.

17. Pliego de Bases y Condiciones – XI Propuesta Económica.

La propuesta económica del Estudio de Mercado deberá ser presentada por parte del proponente como se encuentra relacionado en la siguiente tabla, en pesos colombianos:

Al respecto se consulta: ¿podrían incluirse propuestas en otras monedas?

18. Pliego de Bases y Condiciones – XI Propuesta Económica

Se solicita aclarar si se permite la presentación de la propuesta de precio en forma de suma global, excluyendo la entrega de información en forma de remuneración por entregable.

19. Pliego de Bases y Condiciones – XI Propuesta Económica

Conforme el Formulario incluido en esta sección la propuesta deberá discriminar el Subtotal y el IVA. Al respecto se consulta: ¿dentro del subtotal deberán incluirse los impuestos nacionales?

20. Pliego de Bases y Condiciones – XI Propuesta Económica

Conforme el Formulario incluido en esta sección la propuesta deberá discriminar el Subtotal y el IVA. En cuanto al IVA, se solicita aclarar si el valor final del contrato lo incluirá debido a que, en caso de que el valor final del contrato incluya el IVA, y el consultor deba facturar el valor de los servicios incluido el 19% de IVA, sobre el cual se aplicará la correspondiente retención por parte del contratante del 15%, se solicita aclarar si el contratante reembolsa al Consultor por los impuestos indirectos pagados por el Consultor, o si paga dichos impuestos en nombre del Consultor.

21. Se solicita aclarar si, en caso de quedar incluidos en la Lista Corta, cual será el criterio de evaluación: ¿si se evaluará por precio o si se evaluará por calidad y costo?

22. Agradecemos aclarar las fases, etapas y criterios de evaluación del proceso de selección del contratista en caso de quedar incluidos en la lista corta.

23. Agradecemos nos remitan copia del Manual de Contratación que rige la contratación del Patrimonio Autónomo, y/o que nos indiquen la dirección electrónica en la cual podremos conseguir copia del mismo.

24. Entendemos que el contratista conservará su derecho de propiedad sobre todas las herramientas, conocimiento técnico y demás conocimientos de la industria que sean de su propiedad. Agradecemos confirmar este entendimiento.

25. Bajo el entendimiento de que la solicitud de información no constituye proceso de selección o concurso de naturaleza alguna, pues su objeto es determinar condiciones de mercado, entendemos que la información que sea remitida no constituirá oferta comercial de ningún tipo, no será vinculante y tendrá exclusivamente carácter y alcance ilustrativo. Agradecemos confirmar este entendimiento.

Reiteramos nuestro mayor interés en apoyar al Fondo Nacional de la Vivienda en tan importante iniciativa y agradecemos su atención a las observaciones planteadas en la presente comunicación.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

McKinsey & Company Colombia Inc.